**ESTUDIO DE CASO 2 (Guía Taller DENP, Cancún)**

La AA de la Parte Africana B de la CITES recibe una solicitud para exportar 200 tortugas leopardo

(*Stigmochelys pardalis*), capturadas en el medio silvestre.

La AA considera que *Stigmochelys pardalis* está incluida en el Apéndice II de la CITES (formando parte de la familia Testudinidae). La legislación nacional no prohíbe la recolección ni el comercio de la especie. La especie es nativa del país pero sólo se encuentra en una pequeña zona del noroeste. En los últimos años no ha habido exportaciones. Por consiguiente la AA solicita a la AC que elabore un DENP para la exportación propuesta.

La AC consulta la documentación disponible y encuentra poca información sobre la especie en el país; hay algunos datos de la parte noroeste del país, pero no se han publicado datos sobre la situación de la especie o sobre su abundancia. La especie está incluida en la Lista Roja de la UICN como de ‘preocupación menor’ (LC); el País B no dispone de una Lista Roja Nacional ni de un Libro Rojo de Datos que cubra los reptiles.

La AC verifica con un amigo operador de safaris y con un investigador sobre el terreno que ha realizado amplios estudios en campo de serpientes y otros reptiles en todo el país, durante los que contrataba a miembros de las comunidades locales como guías y ayudantes. Ambos contactos informan independientemente a la AC que están al tanto de la presencia de tortugas leopardo en el noroeste, pero que sólo raras veces encuentran una tortuga sobre el terreno: una cuantas veces al año, como mucho. El operador de safaris también informa a la AC que ha oído hablar de que comerciantes exteriores han encargado a miembros de las comunidades locales que recojan tortugas para ellos y el operador vio varios animales en patios o amarrados con una cuerda a la espera de la siguiente visita de los comerciantes. Estos animales iban desde ejemplares jóvenes del tamaño de un dedo hasta un adulto viejo que pesaba al menos 20 libras.